



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
31 de julio de 2024  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 30 de julio de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas**

Escribo la presente en respuesta a la carta de fecha 29 de julio de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del régimen israelí. La República Islámica del Irán expresa su condena inequívoca y su rechazo categórico a todas las acusaciones vertidas en su contra en la mencionada carta. Las alegaciones contenidas en la carta son engañosas y carecen de todo fundamento. La carta del ministro de Relaciones Exteriores de Israel parece un intento desesperado de desviar la atención internacional de las causas profundas de la situación actual y de justificar las atrocidades y actividades malévolas del régimen en la región distorsionando la narrativa y difundiendo desinformación contra el Irán y el Líbano.

A pesar de estas tácticas, el régimen de ocupación no puede negar su responsabilidad en las atrocidades y masacres bárbaras que se están cometiendo contra personas inocentes en Gaza y otras naciones, y debe asumir su responsabilidad. Las afirmaciones del régimen israelí de que protege a los civiles y a la población del Golán sirio ocupado son hipócritas, ya que sus atrocidades en Gaza y en la región revelan un flagrante desprecio por el derecho internacional humanitario. Además, según el derecho internacional, Israel, como Potencia ocupante, no tiene derecho a invocar la legítima defensa para legitimar sus acciones en los territorios ocupados.

Contrariamente a lo que se afirma en la carta, la República Islámica del Irán ha sido siempre un elemento positivo en la evolución de la región, contribuyendo a la paz y la seguridad duraderas, incluida la lucha contra el terrorismo. En marcado contraste, el régimen israelí ha sido una importante fuente de inseguridad regional y sus actividades malintencionadas suponen una grave amenaza para la paz y la seguridad tanto regionales como mundiales.

Los miembros del Consejo de Seguridad no deben dejarse engañar por las distorsionadas narrativas israelíes. El reciente acto de agresión y los cobardes ataques llevados a cabo hoy, 30 de julio de 2024, por el régimen israelí contra civiles e infraestructuras civiles en el suburbio sur de Beirut (Líbano) demuestran una vez más que este régimen no tiene ninguna consideración por las normas y principios del derecho internacional. La República Islámica del Irán condena en los términos más enérgicos posibles estos cobardes atentados terroristas, que causaron la pérdida de vidas humanas y heridas a varios civiles. Este atroz crimen constituye una flagrante violación de la soberanía y la integridad territorial del Líbano, de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, en particular del derecho internacional humanitario. El Consejo de Seguridad debe condenarlo de forma inequívoca e



inmediata. El Consejo también debe adoptar medidas inmediatas en respuesta a este acto criminal para garantizar que no se repita este tipo de agresión, que amenaza la paz y la seguridad regionales. Israel debe rendir cuentas por estas atrocidades y no puede quedar impune.

El único camino para restablecer la paz y la estabilidad en la región es poner fin de forma inmediata, completa y permanente a la ocupación, la agresión y los crímenes genocidas israelíes. Instamos al Consejo de Seguridad a adoptar medidas decisivas, de conformidad con sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Entre ellas figura obligar al régimen israelí a poner fin de forma inmediata e incondicional a sus actos de genocidio y agresión contra Gaza, a poner fin a la violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a retirar sus fuerzas de ocupación de todos los territorios palestinos, sirios y libaneses, y a cesar su agresión y ataques militares contra el territorio del Líbano u otros países de la región. Además, debe obligarse al régimen israelí a cumplir plenamente las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones [1559 \(2004\)](#) y [1701 \(2006\)](#) del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Amir Saeid **Iravani**  
Embajador y  
Representante Permanente

---